



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN N. CORPAS

REGLAMENTO

SALA DE INFORMÁTICA

1. Para utilizar el servicio de la sala de informática, deberá presentar al monitor de la sala el carné vigente que lo acredita como miembro de la comunidad universitaria.
2. Los equipos deben ser utilizados para los procesos de docencia, investigación o extensión.
3. El tiempo máximo de consulta es de 45 minutos. Si no hay turnos pendientes debe solicitar al Monitor un nuevo espacio.
4. Debe hablar en voz baja para no incomodar a otros usuarios de la sala.
5. No debe usar celulares cuando se encuentre en la sala de informática.
6. Las consultas son individuales.
7. No se debe utilizar el sonido de los equipos en forma que perturbe la consulta de los demás usuarios.
8. No debe consumir ningún tipo de alimento o bebida.
9. Se prohíbe fumar.
10. No debe hacer consultas que no sean de tipo educativo.
11. Se prohíbe la consulta de páginas pornográficas o páginas con imágenes que atenten contra la moral de otros usuarios.
12. Las memorias de tipo USB deben ser vacunadas antes de ser utilizadas.
13. No se puede descargar ningún tipo de software e instalarlo en los equipos.
14. Se debe dar un buen trato a los equipos.
15. La falta de respeto hacia el funcionario encargado de la sala, genera sanción, impuesta desde la Dirección de la Biblioteca.